



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1179

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 24601 del 14 de julio de 2005, se denunció la contaminación por ruido generada por el establecimiento **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES HB LTDA.**, ubicado en la carrera 101 B N° 139 – 41, de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el 6 de octubre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 9872 del 18 de diciembre de 2006, mediante el cual se constató: *"Análisis de Cumplimiento: De acuerdo con el resultado de la medición realizada en el predio afectado en horario diurno se determina que el establecimiento emite niveles sonoros por debajo de los valores estipulados en la Resolución N° 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para el sector B. de Tranquilidad y Ruido Moderado (Zona Residencial) en horario diurno, a pesar de no contar con sistemas de control de ruido."*

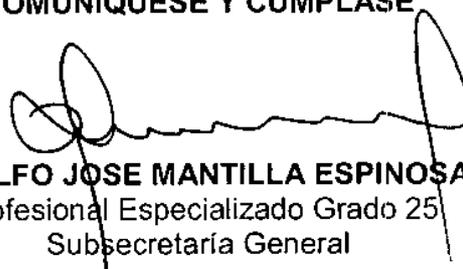
En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 24601 del 14 de julio de 2005, respecto de la presunta contaminación por ruido generada por el establecimiento denominado **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES**, ubicado en la carrera 101 B N° 139 – 41 de esta Ciudad.

17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia